

927/07	HORACIO BARROSO PADILLA	ALMIRANTE CERVERA 5, 3 IZO, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	28/07/07	90	1446-DVX	94.2 RGC
959/07	CARLOS A RAMOS QUINTERO	LAS AGUILILLAS 10, ARICO EL VIEJO, ARICO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	30/07/07	150	TF-6326-CB	146.1 RGC
962/07	DALLOS BARRETO FERNANDEZ	NICARAGUA 42, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	01/08/07	150	C-4684-BGZ	118 RGC
966/07	GABRIEL HERNADEZ MORALES	TONAZO LAT. IZO 19, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	01/08/07	90	C-6293-BSW	154 RGC
967/07	ANTONIO MIGUEL LUIS TOLEDO	PCO. AFONSO CARRILLO, BQ-5, 1-D, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	01/08/07	90	C-1314-BTD	154 RGC
971/07	RUBEN ALMENARA RODRIGUEZ	JUAN RODRIGO DE TRIANA, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	02/08/07	150	2913-BWB	94.2 RGC
977/07	MARINA CASTRO AFONSO	TOMAS CRUZ GARCIA, 10, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	02/08/07	150	3646-FCR	91.2 RGC
982/07	ROMEN JORGE MESA	PASAJE MANUEL SEDANO, 10-A, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	02/08/07	90	2612-BVH	94.2 RGC
984/07	JOSE MARIANO LEANDRO DORTA	BDA. PCO. AFONSO CARRILLO, BQ-2, 2-B, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	02/08/07	90	8320-DLP	94.2 RGC
988/07	MATEO SOSA PEREZ	FAUNUS 9, ED. LOMO ALTO, 4-F, CALETILLAS, CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	03/08/07	90	TF-2043-AL	94 RGC
990/07	RICARDO AGUSTIN PANIZ	TENERIFE 11, 104, TAJINASTE, MEDANO, GRANADILLA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	03/08/07	90	TF-5163-BV	94 RGC
991/07	ARNOLDO SEVERO PEREZ LINARES	BDA. 6 DE DBRE, 148, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	03/08/07	90	6925-FSV	94 RGC
992/07	NICOLAS JOSUE MARTIN DELGADO	SAN JUAN 59, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	04/08/07	90	TF-1975-AS	94.2 RGC
995/07	MARIA AMPARO DE TORRES VARE	CALLEJON CENTRAL 15, SAN PEDRO, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	04/08/07	90	6079-CNY	94 RGC
998/07	MARIA CANDELARIA LOPEZ GARCIA	18 DE JULIO 10, 2-D, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	05/08/07	90	TF-1332-AS	94 RGC
1003/07	ALEJANDRO VERA LINARES	EL RINCON, 63, FASNIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	05/08/07	90	7046-DBW	94.2 RGC
1004/07	FRANCISCO JESUS MORALES SANTANA	DRAGO 21, TABAIBA ALTA, EL ROSARIO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	05/08/07	150	C-5819-BTD	118.1 RGC
1010/07	IVAN EXPOSITO ISA	EL SOCORRO 46, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	05/08/07	150	5456-DXD	117.1 RGC
1022/07	SALVADOR RAMON SERAFIN CHINEA	C/ NICARAGUA 36, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	11/08/07	90	TF-6554-B	94 RGC
1033/07	NOEMI DEVORA GONZALEZ	MAYA 43, 3 DC, LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	12/08/07	90	TF-7335-BW	94 RGC
1035/07	FLORA RAMOS BRITO	SOCORRO 38, 1, LA SOMADA, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	12/08/07	90	TF-0382-BJ	94 RGC
1038/07	MANUEL SANTOS CRUZ	CAMINO REAL, 5, GUADA, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	13/08/07	90	C-0063-BBX	94.2 RGC
1049/07	JESUS AGUSTIN CHACIN SANGINES	DUGGI 66 5-A, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	13/08/07	90	3603-FLZ	154 RGC
1055/07	NOEMI DEVORA GONZALEZ	MAYA 43, 3 DC, LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	15/08/07	90	TF-7338-BW	94.2 RGC
1057/07	JOSE ANTONIO ALBA JORGE	AVDA. GENERAL MOLA, 54, FASNIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	17/08/07	150	TF-3959-AH	101.1 RGC
1058/07	JUAN FELIPE GONZALEZ BRITO	FINCA EL MAJANO, CHIO, GUIA DE ISORA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	17/08/07	150	5668-CSV	18.2 RGC
1064/07	BJOERN CARSTEN SCHULTHEIS	DRAGO 6, TABAIBA ALTA, EL ROSARIO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	17/08/07	150	5592-DBV	18 RGC
1066/07	RICARDO BAEZ PLENENCIA	CMNO. JARDINA, 4, 2, LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	18/08/07	90	2361-FBH	94 RGC
1076/07	MARIA ANGELES RODRIGUEZ PEREZ	AVDA. 25 DE JULIO 5, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	19/08/07	90	TF-3873-BZ	94.2 RGC
1079/07	LIRA CABRERA CABEZA	LA PISTA 86, 10, SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	19/08/07	90	TF-1252-AC	94.2 RGC
1084/07	NOEMI DEVORA GONZALEZ	MAYA 43, 3 DC, LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	19/08/07	90	TF-7338-BW	94.2 RGC
1085/07	MARTIN EUGALIO DELGADO ESTEVEZ	CHARCO DEL MUSGO 2, 3, 11, CALETILLAS, CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	19/08/07	90	TF-1268-BZ	94.2 RGC
1091/07	MARTIN ROSINGER	CORVINA 15, TEGUISE, LANZAROTE, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	20/08/07	90	5066-CLH	94 RGC
1094/07	HENRYMAN S L U	MENKEY ARATERFE, 22, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	20/08/07	90	6073-FHP	94 RGC
1115/07	LUCIANO GREGORIO CASTRO ABREU	EL LOMO LAS GOMERAS, ARAYA, CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	21/08/07	90	2717-DXY	94.2 RGC
1117/07	MARIA CLARET DIAZ LORENZO	JUAN GASPAR 7, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	21/08/07	90	9367-DXK	94.2 RGC
1123/07	HECTOR DAVID MORALES GUTIERREZ	AVDA. GENERALISIMO UR. AFIDAMA 21-B, CANDELARIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	21/08/07	90	TF-9765-AU	94 RGC
1125/07	MARIA CLARET DIAZ LORENZO	JUAN GASPAR 7, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	21/08/07	90	9367-DXK	94 RGC
1136/07	JOSE ANGEL ACOSTA GOMEZ	C/ NICARAGUA 26, GÜÍMAR, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	21/08/07	90	TF-3505-BP	94 RGC
1175/07	JUAN JESUS DIAZ IZQUIERDO	PASAJE DRAGUILLO 15, TACO, SANTA CRUZ DE TENERIFE.	26/08/07	90	2400-BFC	94.2 RGC

En la ciudad de Güímar, a 4 de diciembre de 2007.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Teniente de Alcalde (Dcto. nº 2045/2003, 1 de julio), Francisco Javier Rosario Delgado.

Sección de Régimen Interior y RR.HH.

ANUNCIO

86

11619

Anuncio por el que se hace público la Resolución del Concejal Delegado nº 2967/2007, de 30 de noviembre, por la que se acuerda emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 776/2007, seguido a instancia de don Román Fuentes Salazar, contra este Ayuntamiento en materia de responsabilidad patrimonial.

A la vista del oficio del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, solicitando se remita expediente administrativo completo y foliado en relación con el procedimiento abreviado nº 776/2007 interpuesto por don Román Fuentes Salazar, contra este Ayuntamiento en materia de contratación administrativa.

Y teniendo en cuenta que el acto de impugnación pudiera afectar a una pluralidad de administrados al tratarse de un supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Resuelve: emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado nº 776/2007, para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de

Tenerife, y personarse en los autos, en el plazo de 9 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

En la ciudad de Güímar, a 05 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado (Decreto de Alcaldía nº 1624/2007, de 22 de junio), Antonio Manuel Díaz de la Rosa.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

ANUNCIO

87

11815

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2007, aprobó definitivamente el "Estudio de Detalle en la Manzana M-6 del Plan Parcial "Puertito de Güímar" presentado por la entidad "Teproar, S.L.", transcribiéndose a continuación el acuerdo de aprobación que incorpora el texto del estudio de detalle, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

"Primero: desestimar las alegaciones presentadas por don Francisco Javier Cabrera Amador, en su condición de secretario de la Junta de Compensación "Puertito de Güímar", por los motivos contenidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana M-6 del Plan Parcial Puertito de Güímar, presentado por la entidad "Teproar, S.L.", cuyo texto íntegro es:

"Estudio de Detalle en la Manzana 6 del Plan Parcial "Puertito de Güímar" en Güímar.

Memoria descriptiva y justificativa.

1. Promotor.

El presente Estudio de Detalle se redacta por iniciativa de la mercantil Teproar, S.L., con N.I.F. B-38786455 y domicilio en la calle José Murphy, nº 5, 1º B de Santa Cruz de Tenerife, como propietaria de la parcela que va a ser objeto de la reordenación.

2. Objeto y antecedentes.

En el Plan Parcial del Puertito de Güímar aparece una ordenación de los edificios, tanto en la posición en planta como en altura para cada una de las manzanas.

En concreto para la manzana 6 se preveía la construcción de dos edificios, uno de ellos en manzana cerrada con diferencias de alturas variando entre B+2 y B+3, y el segundo edificio un edificio exento de altura B+3.

Se ha estimado conveniente modificar la ubicación en planta de estos edificios, conservando la edificabilidad y la superficie de locales comerciales.

3. Emplazamiento, situación y estado actual.

La parcela objeto de este Estudio de Detalle se encuentra en el término municipal de Güímar, concretamente en la manzana 6 del Plan Parcial Puertito de Güímar, en la zona norte y noroeste del núcleo urbano "El Puertito de Güímar", siendo atravesado por la carretera local TF-612 que comunica con el núcleo urbano.

Los terrenos objeto de la actuación no disponen de uso alguno y se configuran como una zona de erial.

Dentro del sector se encuentran desarrolladas y fuera de ordenación que se debe demoler.

Se adjunta plano de situación.

4. Determinaciones del Plan Parcial.

En el Plan Parcial del "Puertito de Güímar" se indicaban ordenanzas particulares para cada una de las manzanas siendo las de la manzana 6, las siguientes:

Superficie de manzana: 2.266 m2.

Nº de parcelas: 4.

Superficie ocupada: 1.206 m2.

Edificabilidad: 4.428 m2t.

Edificabilidad en viviendas: 3.888 m2t.

Edificabilidad en comercial: 540 m2t y optativas.

Superficie ocupada en garajes: 2.927 m2.

Superficie espacio libre: 1.470 m2.

5. Criterios y justificación de la propuesta.

La propuesta consiste en modificar las parcelas edificables y las alineaciones de los edificios planteados en el Plan Parcial, manteniendo la edificabilidad del Plan Parcial, tanto en viviendas como en locales comerciales. Se mantiene también la altura máxima de la edificación.

La propuesta consiste en dos edificios situados aproximadamente en la misma ubicación que la propuesta del Plan Parcial. Se elimina el patio de manzana que se había previsto, creando edificios con todos sus huecos abiertos al exterior, ya que esta solución se ajusta mas a la demanda actual de la sociedad.

La suma de la edificabilidad de los dos edificios es la misma que en el Plan Parcial pero como se observa se ha traspasado de uno de los bloques al otro.

Consideramos que con la propuesta planteada se consigue un equilibrio mayor dentro de la manzana. Asimismo, se crea un espacio libre privado de gran calidad para disfrute de ambos edificios.

6. Estudio comparativo de edificabilidad.

La edificabilidad tras el estudio de detalle es la siguiente:

Bloque 1:

Edificabilidad para viviendas: 1.376,75 m2t.

Edificabilidad para comercial: 540 m2.

Bloque 2:

Edificabilidad para viviendas: 2.511,25 m2t.

Se comprueba por tanto que la edificabilidad total de viviendas es 3.888 m2t, que coincide con la del Plan Parcial, al igual que la destinada a comercial".

Tercero.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, con carácter previo a la publicación acorda-

da en el siguiente punto, un ejemplar del Estudio de Detalle de la manzana M-6 del Plan Parcial Puertito de Güímar.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Canarias, y su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- El presente Estudio de Detalle entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurridos 15 días a contar desde la recepción de este acuerdo por la Administración General del Estado y por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de Instrucción número Tres de Güímar. diligencias previas 192/2005 para su conocimiento.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en que se tramitan los recursos interpuestos contra diversos actos relativos a la aprobación definitiva de este Plan Parcial y de su instrumento de gestión, promovidos por las entidades "Promotora Punta Larga, S.A.", Alternativa por Güímar, y Colectivo Ecologista Tabona, e Izquierda Unida, para debida constancia en los respectivos autos, así como a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, procedimiento ordinario nº 151/2007.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados advirtiéndole del régimen de recursos procedentes".

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe Recurso Potestativo de Reposición, ante mismo órgano que lo adoptó, a interponer en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, y si interpone el Recurso de Reposición, no podrá deducir Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto de forma expresa, o se haya producido su desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso del plazo de 1 mes desde su interposición, sin que haya sido notificada su resolución expresa.

El agotamiento de la vía administrativa abre paso a la contenciosa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en los siguientes plazos:

- Si se interpone en la vía administrativa, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 2 meses

contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o de 6 meses a contar a partir del día siguiente a aquél, en que, de acuerdo con su normativa específica, deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

- Si no se interpone Recurso Potestativo de Reposición en la vía administrativa, podrá deducirse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente resolución.

Todo ello, sin perjuicio de que por parte del interesado, se ejerciten aquellas otras acciones que se consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses, haciéndose constar que, conforme a lo dispuesto en del artículo 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo, salvo en el procedimiento en materia de protección de los derechos fundamentales".

Güímar, a 18 de diciembre de 2007.

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto nº 1624/2007, de 22 de junio), Antonio M. Díaz de la Rosa.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

ICOD DE LOS VINOS

Urbanismo, Actividades y Patrimonio Histórico

Secretaría

ANUNCIO

88

10466

Por Promociones José López Orotava, S.L., con C.I.F. núm. B/38.686.911, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garajes "en Avda. Los Chincanayros, núm. 34, de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don J. Francisco González Pérez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife número 7083 de fecha 9 de julio de 2007.

Lo que se somete a información pública general por el plazo de 20 días a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para que en el mismo se pueda alegar, por quienes se consideren afectados por la citada instalación, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra expuesto al público durante dicho plazo en el Negociado de Urbanismo y Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, desde las